

**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**13.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA. (2026/GPR 01/001188).**

Vista la propuesta presentada por el Concejala Delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

*“Visto informe del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas de fecha 13 de marzo de 2026 que dice literalmente lo siguiente:*

*“Dentro de las líneas estratégicas de Recursos Humanos que guían la acción de esta Dirección General se encuentran, entre otros, la posibilidad de acercar el mundo universitario a nuestra realidad administrativa para aprovechar, entre otras, las sinergias y el trasiego de conocimiento.*

*En este sentido se abre la posibilidad de firmar convenio de colaboración con la Universidad Internacional de La Rioja para que alumnos de ésta puedan desarrollar diferentes periodos de práctica en nuestra entidad, de acuerdo con las especificaciones que en el borrador de convenio adjunto se remiten.*

*Entre otros, los objetivos de este convenio serán los siguientes:*

- *Facilitar experiencia práctica a alumnos de esta universidad, en diferentes áreas municipales.*
- *Aprovechar el conocimiento reglado que los estudiantes universitarios están adquiriendo en sus estudios.*
- *Facilitar los canales de comunicación entre el mundo universitario y nuestra entidad.*
- *Acercar la administración a los estudiantes universitarios.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6S3CN5527C4S4MNAIFZBLY	Fecha	01/04/2026 12:20:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6S3CN5527C4S4MNAIFZBLY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6S3CN5527C4S4MNAIFZBLY</a>	Página	1/2



*El presente Convenio de Cooperación Educativa se formaliza al amparo de lo previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas universitarias; el Reglamento de Prácticas Académicas Universitarias de la UNIR, aprobado por su Consejo de Gobierno, y demás legislación vigente al momento de celebración del presente convenio, de aplicación y concordante con la mencionada.*

*Tal y como se indica en el borrador anexo, el presente convenio no tiene coste alguno para nuestra entidad ni implicaciones en la Seguridad Social a nuestro cargo.*

*Resulta competente para la aprobación del convenio que se propone suscribir la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto por el artículo 127. 1 de la Ley 7/195 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

*Así pues, entiende quien suscribe, que procede la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*PRIMERO. - Aprobar la firma del Convenio para el Desarrollo de Programas de Cooperación Educativa entre la Universidad Internacional de La Rioja y el Ayuntamiento de Fuenlabrada que se adjunta como anexo I.*

*SEGUNDO. - Facultar al Alcalde – Presidente de nuestra entidad para la firma del mencionado Convenio.”*

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6S3CN5527C4S4MNAIFZBLY	Fecha	01/04/2026 12:20:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6S3CN5527C4S4MNAIFZBLY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6S3CN5527C4S4MNAIFZBLY</a>	Página	2/2

